



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 477/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 19 de Enero de 2011, por el Presidente del Club Deportivo Catapilco Unido.
- Permiso Varios N° 108, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 967, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO**, representado por su Presidente, don Héctor Ordenes Basáez, para realizar **Semana Catapilcana 2011**, los días 4, 5 y 6 de Febrero de 2011, sin venta de bebidas alcohólicas, y los días 11 y 12 de Febrero de 2011, con venta de bebidas alcohólicas, en el Estadio Municipal de Catapilco.
- 2° **AUTORIZASE** los días y horarios según el siguiente detalle:
 - Viernes 11 de Febrero de 2011, con horario hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
 - Sábado 12 de Febrero de 2011, con horario hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad Semana Catapilcana 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

